

RESOLUCIÓN 42E/2025, de 22 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas para fomentar el uso y la presencia del euskera en las empresas del sector privado ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2025"

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-1491-2025-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.: 848 423224-- Fax: Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: sustapena@navarra.es

#### EXPEDIENTE

Tipo de Expediente:	Ayudas para fomentar el uso y la presencia del euskera en las empresas del sector privado ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2025
---------------------	---

La directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe proponiendo la concesión de las ayudas para fomentar el uso y la presencia del euskera en las empresas del sector privado ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2025, a través de la presente Resolución y que cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria aprobada por Orden Foral 58E/2025, de 13 de mayo, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Las solicitudes han sido evaluadas por la unidad gestora, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si las beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por tanto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea –Instituto Navarro del Euskera, y de conformidad con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones,

#### RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las entidades beneficiarias, que se recogen en la siguiente tabla, por un importe de 72.373,69 euros, con cargo a la partida B30002-B3200-4701-334100, y por un importe de 440 euros con cargo a la partida B30002-B3200-7709-334100:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-1491-2025-000001	F31357320	MANUFACTURAS DEL ALUMINIO PAMPLONA SECTOR AUTOMOCION S. COOP. LTDA. MAPSA	B30002-B3200-4701-334100	2025	33.047,53
0011-1491-2025-000002	A01325711	BIOSASUN, S.A	B30002-B3200-4701-334100	2025	18.925,00
0011-1491-2025-000003	F71459424	EZTIBELTZA SOZIEATATE MIKROKOOPERATIBA	B30002-B3200-4701-334100	2025	2.108,16
0011-1491-2025-000004	F31600240	TAFALLA IRON FOUNDRY S. COOP.	B30002-B3200-4701-334100	2025	13.253,00
0011-1491-2025-000004	F31600240	TAFALLA IRON FOUNDRY S. COOP.	B30002-B3200-7709-334100	2025	440,00
0011-1491-2025-000005	F71143796	1978 KOOPERATIBA SOCIEDAD COOPERATIVA	B30002-B3200-4701-334100	2025	740,00
0011-1491-2025-000006	F31032451	EMBEGA S COOP	B30002-B3200-4701-334100	2025	4.300,00



CSV: 76EA6E0B997E48CB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-22 09:40:57

2. Liberar los sobrantes no concedidos, 2.626,31 euros correspondientes a la partida B30002-B3200-4701-334100: "Uso del euskera en el comercio y la empresa" y la cantidad de 11.560 euros correspondientes a la partida B30002-B3200-7709-334100: Ayudas para desarrollo de aplicaciones para fomentar el euskera en el entorno digital.
3. Notificar esta resolución a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. La solicitud de la empresa NOVA LUX ENSEMBLE (B71306591) ha sido desestimada, por no atenerse al presentarla al procedimiento obligatorio establecido en la base 7.1. de la convocatoria.
4. Las entidades beneficiarias que se encuentren sujetas a la obligación de transparencia recogida en la base decimonovena de la convocatoria deberán comunicar, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la resolución de concesión, la información que se indica en dicha base. Lo harán desde la ficha de tramitación de la convocatoria. De no encontrarse sujeta a la obligación de transparencia, deberá presentar una declaración en tal sentido.
5. En los casos en que se obtengan subvenciones de importe superior a 30.000 euros las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa del cumplimiento de los plazos de pago conforme a la base 3.2.
6. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica y al Centro Gestor de la Sección Económica del citado Departamento, a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.
7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 22 de agosto de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA  
Javier Arakama Urtiaga



CSV: **76EA6E0B997E48CB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-22 09:40:57

## I.ERANSKINA / ANEXO I

1. modalitatea: Diagnostikoa egin edo euskara-plana idaztea /Realización del diagnóstico o redacción de un plan de euskera.

Eskatzailea /Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulanguntza / Subvención concedida
<b>EZ DA ESKAERARIK JASO / NO SE HAN RECIBIDO SOLICITUDES.</b>				

2. modalitatea: Euskara-plana ezartzea / Implementación del plan de euskera.

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulanguntza / Subvención concedida
S. COOP. LTDA. MAPSA	F31357320	54,52	33.047,53	33.047,53
BIOSASUN S.A.	A01325711	47,25	18.925,00	18.925,00
TAFALLA IRON FOUNDRY S. COOP.	F31600240	49,80	13.253,00	13.253,00
EMBEGA S COOP	F31032451	43,00	4.300,00	4.300,00
<b>Total / Guztira: 69.525,53</b>				



CSV: 76EA6E0B997E48CB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-22 09:40:57

3. modalitatea: Ekintza solteak / Acciones sueltas

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulaguntza /Subvención concedida
EZTIBELTZA SOZIJETATE MIKROKOOPERATIBA	F71459424	8	2.108,16	2.108,16
1978 KOOPERATIBA SOCIEDAD COOPERATIVA	F71143796	4	740	740,00
<b>Total / Guztira: 2.848,16€</b>				

4. modalitatea: Eduki digitalak, webguneak eta software aplikazioak / Contenidos digitales, páginas web y aplicaciones software.

Eskatzailea /Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulanguntza /Subvención concedida
TAFALLA IRON FOUNDRY S. COOP.	F31600240	25	440	440
<b>Total / Guztira: 440 €</b>				



CSV: 76EA6E0B997E48CB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-22 09:40:57